REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / KMV / CAL / DVL / MUU / DORM / CMM / mab

DECRETO EXENTO: Nro. 569 /
CAUQUENES, 09 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ordinario 261 de fecha 06/01/2023 de Escuela Aníbal Pinto dirigido a Jefa Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la compra de SOFTWARE BARTOLO para dar respuesta a los requerimientos del Establecimiento Educacional.
- Solicitud orden de compra N°09 SEP del 02/02/2023, del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 02/02/2023 de Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la compra de Software Bartolo, por un monto de $6.664.000 con cargo a la Subvención SEP.
- Certificados del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró a nombre de IMACTIVA SPA, la propiedad de programa computacional del software Bartolo en sus siguientes títulos: MI PRIMER BARTOLO MD, MI PRIMER BARTOLO MATEMÁTICAS, APRENDIENDO A LEER CON BARTOLO DM, LEER TE DA PODER CON BARTOLO y BARTOLO APRENDE MATEMÁTICAS CON LA PAJARITA.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Apoyar a los alumnos de la Escuela Aníbal Pinto en el aprendizaje inicial de la lectoescritura y habilidades de comprensión lectora.
2.- La condición de Proveedor Único con certificado de propiedad intelectual del Software Bartolo, por parte de la Empresa IMACTIVA SPA RUT: 96.949.200-8.
3.- La condición de Hábil del proveedor IMACTIVA SPA RUT: 96.949.200-8., en el sistema www.chileproveedores.cl
4.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE, por la vía o contratación directa con **IMACTIVA SPA RUT: 96.949.200-8,** para la adquisición de del software Bartolo en sus siguientes títulos: MI PRIMER BARTOLO MD, MI PRIMER BARTOLO MATEMÁTICAS, APRENDIENDO A LEER CON BARTOLO DM, LEER TE DA PODER CON BARTOLO y BARTOLO APRENDE MATEMÁTICAS CON LA PAJARITA, para la Escuela Aníbal Pinto de Cauquenes. Con cargo a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP, por un valor total **de $6.664.000.-**

2° PROCEDASE, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

3° PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4.- IMPÚTESE, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-29-07-001-002 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal SEP año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL (S) CAUQUENES
Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Esc. Aníbal Pinto.
- Adquisiciones